Para despachos de oficio sos mis

6701

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y VNO.

porque usando dicha facultad conuiene proueer en cargo el puesto de mi theniente de capitan mayor a persona que le sirua a su Magd en todo lo que se ofreziere en mi ausencia en las cosas tocantes al militar en la ciudad de Cartagena tierra de este Reino como en las demas partes y lugares del distrito y partido dicha capitania mayor y porque importa el nombrar para el persona de mucha calidad y prudencia y experiencia mas en este tiempo por las ocasiones de guerra que amenazan los enemigos de esta Real Corona y para que cumpla en este caso con mis obligaciones y su Magd. le ame por servido de fiar de las cosas amparados y su vasallos y castigados los enemigos que se atreuieren con cuyaiendo las calidades y partes otras y otras muchas para el dicho oficio militar en el dicho distrito los Antonio de Salomme del Consejo de guerra de su Magestad. Ingeniero y del Artillería nombro y elijo en mi ausencia para que en mi ausencia se le exerza el dicho oficio y puesto de capitan mayor de este Reino de murcia y Marquesado de Villena Arzediano de el Carrazcampo de Montiel. Siruan de guarda y sus partidos con la autoridad y poder que yo personalmente asistiera como su Magestad manda y poder que yo tengo y puedo dar y doy y concedo las onrras gracias preeminencias libertades y inmunidades que son y pertenecen y pueden y deben pertenecer al dicho oficio sin reservar cosa alguna en nombre de su Magestad. hordeno y mando a los thenientes y a las ciudades villas y lugares